

FLB SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Fray Luis Bertrán, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Junio de 2012, reunidos en asamblea extraordinaria entre: el Sr. Hugo Alberto Chinellato, argentino, D.N.I. 12.948.985, CUIT: 20-12948985-6, nacido el 05 de diciembre de 1959, con domicilio en Bautista Colautti 766 de la localidad de Ricardone Provincia de Santa Fe, comerciante, divorciado, casado en segundas nupcias con Silvana Beatriz Vicario; y Cristian Jesús Chinellato, argentino, D.N.I. 28.520.137, CUIT: 20-28520137-4, nacido el 14 de Enero de 1981, con domicilio en Belgrano 333 de San Lorenzo Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Elisa Larizzati; únicos socios de FLB SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., resuelven:

1) Disolver la Sociedad por decisión unánime de los socios.

§ 15 169776 Jun. 13

CASINO PUERTO SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASINO PUERTO SANTA FE S.A. s/Desig.de Autoridades (Expte. N° 594 - Folio 476 Año 2012), en trámite ante el Registro Público de Comercio, hace saber que la firma "Casino Puerto Santa Fe S.A." mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 23, celebrada en fecha 05 de enero de 2012, han propuesto en forma unánime la siguiente distribución de cargos, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Antonio Eduardo Tabanelli; D.N.I. N° 12.965.191. Vicepresidente: Antonio P. de María Casabo Suque; D.N.I. N° 11.076.340. Directores Titulares: Miguel Suque Mateu, D.N.I. N° 37.322.852-Q - Guillermo Gabella; D.N.I. N° 18.131.948. Directores Suplentes: Antonio Angel Tabanelli, L.E. N° 4.159.439, Luis Federico Kenny, D.N.I. N° 11.478.448. Síndicos Titulares: Enrique Ernesto Aldazabal, D.N.I. N° 4.439.181, Francisco Cavallero, D.N.I. N° 16.161.134 y Augusto Guillermo Piñero, L.E. N° 4.394.570. Síndicos Suplentes: Diego Carlos Maañón, D.N.I. N° 20.406.931, Victoria Eumann, D.N.I. N° 27.680.927 y Federico Carlos Henry, D.N.I. N° 24.560.295. Santa Fe, 1 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 18 169820 Jun. 13

ESPACIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ESPACIO S.R.L., s/ampliación del objeto social, cláusula tercera, Expte. N° 654, f° 479, N° 2012, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ordena la publicación de la Ampliación del Objeto Social de ESPACIO S.R.L., con domicilio social en Urquiza 2958, de la ciudad de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 2012, bajo el número 1158, del Libro 17, Folio 233 de S.R.L. Se hace saber que por medio de instrumento privado, de fecha 22 de mayo de 2012, el Sr. Marcelo Daniel Basgall, D.N.I. N° 31.066.084, de 27 años de edad, nacido el 23/08/1984, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano 1125, de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, y el Sr. Javier Matías Basgall, D.N.I. 35.652.506, de 20 años de edad, nacido el 19/04/1991, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ejercito Argentino 3047, de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, deciden la modificación de la cláusula Tercera del Contrato Social el cual quedara redactado de la siguiente manera: (III- Objeto Social) El objeto social será la compra, venta, distribución, importación, exportación, y consignación de pinturas, revestimientos y pisos, además de accesorios, maquinas y herramientas, nacionales o extranjeras, relacionadas con la actividad, colocación de pisos cementicios, prestar servicios conexos o afines al mantenimiento general de inmuebles privados y/o públicos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Santa Fe, 6 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 33 169801 Jun. 13

SAN PEDRO S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAN PEDRO S.R.L. s/Prórroga, Mod. art.3º (Expte. nro. 658; Folio 479; Año 2012), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por contrato de fecha 24 de Mayo de 2012 se resuelve prorrogar la sociedad por un término de tres años mas. Como consecuencia de lo resuelto se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente Corma: "Tercera: El contrato social tendrá una duración de cinco años, a partir de la inscripción de la presente reconducción por ante el Registro Público de Comercio".

Quedan subsisten les y sin modificación las restantes cláusulas del contrato social.

Santa Fe, 7 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 169829 Jun. 13

CAÑADA FERTIL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados La Noria S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades modificado por "Cañada Fértil S.A." Expte. 170 Fº 460 Año 2012" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, el día 1º de noviembre de 2.011, se reúnen la Sra. Teresita Filomena Belluso, L.C. N° 5.598.757, de apellido materno Lanzillotta, argentina, casada, nacida el 10 de junio de 1.947 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Patricio Cullen n° 7.095 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, y la Sra. Myriam Violeta María Fiorano, L.C. N° 4.237.840, de apellido materno Rampazzo, argentina, casada, nacida el 18 de noviembre de 1.941 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Riobamba n° 6.681 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, y convienen la constitución de una Sociedad Anónima que se regirá por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales:

Denominación: CAÑADA FERTIL S.A.

Domicilio legal: en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio.

Sede Social: Padre Genesio n° 888 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto los siguientes: 1-Agropecuario: a) Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o de agricultura, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Actividades Vinculadas a la Explotación de Establecimientos Agrícola-Ganaderos: a) Educativas: mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como cualquier otro tipo de institución formativa o recreativa, b) Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas, granos y/o productos alimenticios, c) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos carneos, agrícolas, y sus subproductos y derivados, d) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura, de la alimentación, forestales, madereros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades, e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la

compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos carneos, subproductos y sus derivados. f) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos; Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, contando con la asistencia de profesionales en la materia para su prestación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil), representado por 2.000 (Dos Mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción.

El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188° de la Ley 19.550 (t.o.).

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de seis Directores Titulares. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea de Accionistas debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por igual plazo que éstos, los que se incorporarán en caso de vacancia, por el orden de su designación.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales - t.o. 1984.

Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Directorio: Directoras Titulares: Presidente: Myriam Violeta María Fioráno, L.C. N° 4.237.840, Número de C.U.I.T. 27-04237840-8, nacida el 18/11/1.941, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Riobamba n° 6.681 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Vice - Presidente: Teresita Filomena Belluso, L.C. N° 5.598.757, Número de C.U.I.T. 27-05598757-8, nacida el 10/06/1.947, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Patricio Cullen n° 7.095 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directoras Suplentes: María Daniela Allaio, D.N.I. N° 18.571.894, C.U.I.T. N° 27-18571894-3, nacida el 16/08/1.967, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Alberdi n° 3.614 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Glenda Ivon Bourquín, D.N.I. N° 27.320.042, C.U.I.T. N° 27-27320042-3, nacida el 17/05/1.978, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Patricio Cullen n° 7.095 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 6/06/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 85 169852 Jun. 13

AGRO CRONOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Subrogante Julia Petracco, en los autos AGRO CRONOS S.A. s/INSCRIPCION DEL DIRECTORIO, se dispuso por Resolución de fecha 28/05/2012 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 8 del 4 de enero de 2012 y Acta de Directorio N° 35 del 4 de enero de 2012, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Rodolfo Oscar Lombardi, D.N.I. N° 6.142.527, domiciliado en calle Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 07/07/1946, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Esther Maris Seminara; Vicepresidente: Georgina Lombardi, D.N.I. N° 26.220.498, domiciliada en calle Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 22/06/1978, de nacionalidad argentina y de estado civil soltera; Director Titular: Nicolás Oscar Lombardi, D.N.I. N° 28.533.383, domiciliado en calle Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 15/04/1981, de nacionalidad argentina y de estado civil soltero; Director Suplente: Esther Maris Seminara, D.N.I. N° 6.437.626, domiciliada en calle Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 08/08/1950, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Oscar Lombardi.

\$ 28 169919 Jun. 13

TREDAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 28 de Mayo de 2012.-

1) Integrantes de la Sociedad: Celso Redruello, D.N.I. N° 6.127.609, CUIT N° 20-06127609-3, apellido materno Braidotti, nacido el 23 de Agosto de 1.939, argentino, comerciante, divorciado según Convenio de Disolución y Adjudicación de Bienes (art.67 bis Ley 2393) del 4 de Octubre de 1.985, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de Melincué a cargo de la Dra. Laura María Amaya, Secretaría del Escr. Osvaldo N. Sosa, domiciliado en calle Belgrano N° 229, de la localidad de María Teresa, Departamento General López, provincia de Santa Fe, y la señor Alberto Diego Arilla, D.N.I. N° 17.201.725, CUIT N° 20-17201725-9 apellido materno Amoros, nacido el 9 de Enero de 1.965, argentino, administrativo, casado en primeras nupcias con Laura Kegali, domiciliado en Avellaneda N° 901 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, provincia de Santa Fe

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Agosto de 2.011.-

3) Denominación de la Sociedad: "Tredar Sociedad Anónima"

4) Domicilio de la Sociedad: calle Belgrano N° 227 de la localidad de María Teresa, C.P.2609.-

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar transporte terrestre de cargas por cuenta de terceros, dentro del país y/o con países limítrofes, con unidades propias y/o contratadas para esa finalidad.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.-

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los accionistas.-

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Celso Redruello, Director Suplente: Alberto Diego Arilla.-

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Septiembre de cada año.

Venado Tuerto, 07 de Junio de 2.012.

§ 51 169912 Jun. 13

MARALMI AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ordena la publicación del siguiente aviso referido a la constitución de MARALMI AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) Datos de los socios: María José López, D.N.I. N° 30.438.556, de nacionalidad argentina, nacida en Carmen, el 25 de Diciembre de 1.983, hija de José Luis López y de Glady Noemí Segurado, soltera, de profesión contador público, domiciliada en Independencia N° 490 de Carmen, provincia de Santa Fe, Alejandro Marcos López, D.N.I. N° 31.385.776, de nacionalidad argentino, nacido en Carmen, el 28 de Julio de 1.985, hijo de José Luis López y de Glady Noemí Segurado, soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Independencia N° 490 de Carmen, provincia de Santa Fe y María Emilia López, D.N.I. N° 33.386.437, de nacionalidad argentina,

nacido en Carmen, el 27 de Junio de 1.988, hija de José Luis López y de Gladys Noemí Segurado, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Independencia N° 490 de Carmen, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento constitutivo: 7 de Mayo de 2.012.

3) Denominación social: MARALMI AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Manuel Belgrano N° 538 de la localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tendrá por objeto desarrollar las actividades de explotación agrícola ganadera en cualquiera de sus especialidades, desde la producción hasta la comercialización en Inmuebles arrendados.

6) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de Inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00), dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: López María José suscribe Seis Mil Seiscientas (6.600) cuotas sociales de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una. representativas de un aporte de capital de Sesenta y Seis Mil Pesos (\$ 66.000,00) e integra el 25%, o sea Dieciséis Mil Quinientos Pesos (\$ 16.500,00) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos (\$ 49.500,00), deberá integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente, López Alejandro Marcos suscribe Seis Mil Ochocientas (6.800) cuotas sociales de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de Sesenta y Ocho Mil Pesos (\$ 68.000,00) e Integra el 25%, o sea Diecisiete Mil Pesos (\$ 17.000,00) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, Cincuenta y Un Mil Pesos (\$ 51.000,00) deberá integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente y López María Emilia suscribe Seis Mil Seiscientas (6.600) cuotas sociales de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de Sesenta y Seis Mil Pesos (\$ 66.000,00) e Integra el 25%, o sea Dieciséis Mil Quinientos Pesos (\$ 16.500,00) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos (\$ 49.500,00), deberá Integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos por tres años. En este acto se designan socios gerentes a López María José, D.N.I. N° 30.438.556, López Alejandro Marcos, D.N.I. N° 31.385.776 y López María Emilia, D.N.I. N° 33.386.437.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de Mayo de cada año.

\$ 47,85 169855 Jun. 13

DON HERNANDO AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ordena la publicación del siguiente aviso referido a la constitución de DON HERNANDO AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) Datos de los socios: Ernesto Severo Trentino, D.N.I. N° 16.199.320, de nacionalidad argentino, nacido en Murphy, el 2 de Octubre de 1.962, hijo de Hernando Severo Trentino y de Josefina Di Bene, casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural S/N de Carmen, provincia de Santa Fe y Luis Alberto Trentino, D.N.I. N° 16.629.569, de nacionalidad argentino, nacido en Murpny, el 17 de Enero de 1.965, hijo de Hernando Severo Trentino y de Josefina Di Bens, casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural S/N° de Carmen, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 7 de Mayo de 2.012.

3) Denominación social: DON HERNANDO AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Avenida Guemes N° 211 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tendrá por objeto desarrollar las actividades de explotación agrícola ganadera en cualquiera de sus especialidades, desde la producción hasta la comercialización; el arrendamiento y/o alquiler de inmuebles rurales y/o urbanos;

asimismo prestará servicios de siembra, fumigación y recolección de granos gruesos y finos.

6) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de Inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000,00), dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una. El capital se suscribe e Integra de la siguiente forma: Trentino Ernesto Severo suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$ 125.000,00) e Integra el 25%, o sea Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 31.250,00) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 93.750,00), deberá integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente y Trentino Luis Alberto suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$ 125.000,00) e integra el 25%, o sea Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 31.250,00) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 93.750,00), deberá Integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, por tres años. En este acto se designan socios gerentes a Trentino Ernesto Severo, D.N.I. Nº 16.199.320 y Trentino Luis Alberto, D.N.I. Nº 16.629.569.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de Mayo de cada año.

\$ 46,75 169856 Jun. 13

BIOKONSULTOR S.R.L.

DISOLUCION

1) Fecha del Instrumento: 24-04-2012.

2) Contenido del instrumento: los socios María Fátima Deledda Peracca, D.N.I. Nº 25.187.393, Guillermo Amadeo Petrini, D.N.I. Nº 23.242.572 y Gustavo Daniel Chacón, D.N.I. Nº 22.445.685, como únicos integrantes de BIODORSULTOR S.R.L., con domicilio en Maipú Nº 1452- 5to. Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, han dispuesto proceder a la disolución de la empresa al 31-03-2012 por decisión unánime de los socios. A tal efecto nombran liquidador al Sr. Gustavo Daniel Chacón, D.N.I. 22.445.685, argentino, casado, nacido el 09-12-1971, domiciliado en General López Nº 1153 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

\$ 15 169905 Jun. 13

LITORAL GOURMET S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, y conforme el artículo 10 de la ley 19.550 se hace saber que en fecha 19 de marzo de 2012, se ha constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación: "LITORAL GOURMET S.A."; la representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Director suplente o Vicepresidente si se encontrare designado, sin desmedro de dicha representación el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para determinados actos conforme lo dispuesto por el art. 268 de la ley 19.550 (t.o. Dec. 841/84).

\$ 15 169898 Jun. 13

MARCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Sociedad: MARCA S.R.L., constituida el 15 de Mayo de 1987, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 19 de Mayo de 1987, Tomo 138, Folio 1.761, N° 566, modificación inscrita el 16 de Mayo de 1996, N° 697, Tomo 147, Folio N° 6250.

I- Reforma del contrato: modifica cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del contrato social, a saber:

Cláusula Segunda: domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Por resolución de todos sus socios podrá establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años, desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de socios.

Cláusula Cuarta: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a: Alquiler de inmuebles propios.

Cláusula Quinta: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), dividido en 100 (Cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Artagaveytia: 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$ 1000 cada una, representativas de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) y José Mateo Campomar: 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), integrando en este acto, en efectivo, un 25% del aumento del capital y el saldo remanente dentro de los dos años de suscripto el presente.

Cláusula Sexta: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por un socio en forma individual, en su carácter de Socio Gerente, siendo designado el Señor Horacio Artagaveytia. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento de Socio Gerente, desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad.

II - Texto ordenado: Se inserta el texto ordenado, por reforma de las cláusulas contractuales referidas a Domicilio, Plazo, Objeto, Capital social, y Administración, dirección y representación.

\$ 45 169901 Jun. 13

A-B S.R.L.

RECONDUCCION

El 18 de mayo de 2012, los señores Hugo Osmar Bisso, nacido el 05/03/1950, casado en primeras nupcias con María Cristina Armoa, argentino, empresario, con domicilio en calle Cochabamba 5505 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 7.381.810 y la señora María Cristina Armoa, nacida el 06/02/1950, casada en primeras nupcias con Hugo Osmar Bisso, argentina, empresaria, con domicilio en calle Cochabamba 5505 de la ciudad de Rosario, L.C. N° 6.247.198, ambos con capacidad legal para contratar; se declaran únicos socios de la sociedad A-B S.R.L. y decidiendo la reconducción de la sociedad, de acuerdo a artículo 95 Ley 19550, por un período de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, una modificación en el objeto social, y un aumento de capital a \$ 100.000.- teniendo en cuenta que a la fecha estaba conformado por \$ 5.000.- De este modo el Capital Social que es actualmente de (10.000) cuotas de \$ 10.- cada una, es decir, \$ 100.000.- queda así conformado: Hugo Osmar Bisso, seis mil quinientas (6500) cuotas de \$ 10.- cada una, es decir \$ 65.000.- y María Cristina Armoa, tres mil quinientas (3500) cuotas de \$ 10.- cada una, es decir \$ 35.000.-

\$ 25 169878 Jun. 13

UNIFORMES PATRIA S.R.L.

REACTIVACION

1) Socios actuales: Marta Irene Rossi, nacida el 7 de octubre de 1950, domiciliada en calle Maipú N° 3135 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 4.643.970, casada en segundas nupcias con Norberto Domingo Sansevovich y Walter José Lujan Rossi, nacido el 3 de marzo de 1962, domiciliado en calle Saa Pereyra N° 621 de la localidad de Acebal, D.N.I. N° 14.190.546, soltero, ambos comerciantes, argentinos.

2) Fecha de instrumento de constitución: 23 de marzo de 2012.

3) Razón social: Uniformes Patria S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Bv. Oroño N° 3626 - Rosario.

5) Objeto social: a) Comercial: Venta de calzado; uniformes y accesorios; prendas de vestir; sus repuestos y accesorios; artículos de pesca y camping, b) Industrial: Confección de uniformes, sus accesorios y prendas de vestir.

6) Plazo de duración: Cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos veinticuatro mil (\$ 100.000,00) dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Marta Irene Rossi: 70.000 cuotas de \$ 1,00 c/u, o sea \$ 70.000,00 y Walter José Lujan Rossi: 30.000 cuotas de \$ 1,00 c/u, o sea \$ 30.000,00. Los socios tienen integrados \$ 24.000,00 antes de ahora; en este acto integran \$ 19.000,00 y el saldo en un plazo de hasta dos años a partir de la fecha del instrumento constitutivo.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La Administración estará a cargo de ambos socios-gerentes. La duración en el cargo es ilimitada; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: a cargo de los socios-gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 30 169828 Jun. 13

TRANSPORTES SERVICIOS Y MOVIMIENTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cedente: Luis Roberto Pérez, D.N.I. N° 22.040.991, argentino, casado en primeras nupcias con Esther María Romero, nacido el 9 de agosto de 1971, comerciante, domiciliado en calle Uruguay 5834 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Cesionarios: Luis José Salvador Galvano, D.N.I. N° 11.753.569, argentino, soltero, nacido el 25 de mayo de 1955, comerciante, domiciliado en Dean Funes 5363 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Ramón Crisostomo Cevilan, D.N.I. N° 24.255.528.-, argentino, soltero, nacido el 05 de noviembre de 1974, comerciante, domiciliado en Cambell 3456 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Raúl Alberto Quiroz, D.N.I. N° 18.575.019.-, argentino, casado en primeras nupcias con Ester Magdalena Córdoba, nacido el 13 de abril de 1967, comerciante, domiciliado en Barra 3446 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Luis José Salvador Galvano y todos los socios ejercerán la fiscalización.

4) Fecha de instrumento: 14 de marzo de 2012.

\$ 15 169897 Jun. 13

JLS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 07/06/2012

2) Integrantes de la sociedad: los señores María Ester Acosta, argentina, nacida el 30 de Julio de 1973, titular del D.N.I. N° 23.279.720, CUIT N° 27-23279720-2, de apellido materno Suárez, profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con José Luis Santillán, con domicilio en Los cardenales 440 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; y José Luis Santillán, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1973, titular del D.N.I. N° 22.867.999, CUIT N° 20-22867999-3, apellido materno Tabeada, de profesión albañil, casado en primeras nupcias con María Ester Acosta, con domicilio en Los cardenales 440 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: "JLS Sociedad de Responsabilidad Limitada"

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Los cardenales 440 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 120.000.-

8) Administración; La Gerencia estará a cargo del socio José Luis Santillan

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 26 169889 Jun. 13

SEGUIMIENTO GLOBAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que el instrumento modificatorio de Cesión de Cuota, Designación de Gerente y Modificación del Contrato Social por el cual los Sres. Gabriel Nicolás Avellaneda y Andrés Tarrab vendieron, cedieron y transfirieron respectivamente al Sr. Guillermo José Estrella y la Srta. María José Estrella, la totalidad de las cuotas partes que tenían y les correspondían de la sociedad que gira bajo la denominación social SEGUIMIENTO GLOBAL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 160, Folio 23.123, N° 1708 de fecha 01.10.2009, fue suscripto en fecha 17 de Abril de 2012.- Rosario, de Junio de 2012.

\$ 15 169821 Jun. 13

PREVINCA SALUD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y conforme a lo ordenado en autos Previnca Salud S.A. s/Inscripción de Directorio, Expte. 1072/12, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma PREVINCA SALUD S.A. que gira con domicilio legal en Avda. San Martín 2099, San Lorenzo, Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2011 y Acta de Directorio N° 97, de fecha 29 de Abril de 2011, las que quedan constituidas de la siguiente manera: Presidente: Damián Darío Caramuto, argentino, casado, mayor de edad,

comerciante, D.N.I. 23164759, con domicilio en calle Entre Ríos 768, San Lorenzo, Santa Fe, Directores Titulares, Sres. Adrián César Caramuto, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 21418124, con domicilio en calle Rosario 340, San Lorenzo, Santa Fe, y Fabio Antonio Caramuto, argentino, separado, mayor de edad, DNI 18244507, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 440, San Lorenzo, Santa Fe, Suplente: José María Caramuto, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 6172407, comerciante, con domicilio en calle Santiago del Estero 578, San Lorenzo, Santa Fe, Comisión Fiscalizadora, Titulares: Dres. Juan Antonio Cainelli, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 20144216, con domicilio en calle Dorrego 1917, San Lorenzo, Santa Fe, Javier Alberto Caramuto, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 20144204, con domicilio en calle Colón 1075, San Lorenzo, Santa Fe y Verónica María del Valle D'Amico, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. 23900134, con domicilio en calle Entre Ríos 578, San Lorenzo, Santa Fe, Suplente: Dr. Claudio Alberto Caramuto, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. 20144205, con domicilio en calle Santiago del Estero 578, San Lorenzo, Santa Fe, quienes durarán en sus funciones por el término de un (1) ejercicio.

§ 37 169918 Jun. 13

MALUCO SOCIEDAD CIVIL

DISOLUCION

En fecha 4 de junio de 2012 las Sras. Aida Alba Rosa Petrucelli y Ariana Fernanda Bertoya, en su carácter de socias de MALUCO SOCIEDAD CIVIL, han resuelto la disolución y liquidación de la citada sociedad. Asimismo que ha sido designado como liquidador de la misma el Dr. Sebastián Farina, con domicilio en calle Tucumán Nro. 1726 de Rosario. Rosario, 5 de junio de 2012.

§ 15 169811 Jun. 13

ACUERDOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Personales Nuevo Socio Sr. Abbate Tomas Carlos, argentino, nacido el 16 de julio de 1988, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en E. Zeballos 54 P.B. de ésta ciudad. D.N.I. 33.961.556.

§ 15 169894 Jun. 13

ADMINISTRADORA DEL PARQUE INDUSTRIAL METROPOLITANO S.A.

ESTATUTO

1) Socios: PARQUE INDUSTRIAL METROPOLITANO S.A., CUIT: 33-71027632-9, sociedad legalmente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos el 22 de octubre de 2007, al Tomo 88, folio 14768, Número 613 con domicilio legal en calle Córdoba 1437, piso 2, oficina 2 de la ciudad de Rosario; Cesar Eduardo Goldin, argentino, D.N.I. Nº 12.522.095, CUIL: 23-12522095-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Viviana Gabriela Leibovich, domicilio legal en calle Zeballos Nº 1676 de la ciudad de Rosario y KORY S.A., CUIT: 30-70722810-1, sociedad legalmente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos el 22 de marzo de 2000, al Tomo 81, folio 2069, N° 120, con domicilio legal en calle Santa Fe 849, piso 4, oficina 3 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha instrumento constitutivo: 3-10-2011.

3) Denominación: ADMINISTRADORA DEL PARQUE INDUSTRIAL METROPOLITANO S.A.

4) Domicilio: Córdoba 1437, piso 5, OF. "I", Rosario.

5) Objeto: La administración, desarrollo y mantenimiento del Parque Industrial Metropolitano, la prestación de servicios generales,

particulares y sectoriales; la promoción de actividades relacionadas con el carácter de promoción industrial, y la prestación de todos los servicios y el desarrollo de todas actividades que sean necesarias para el desarrollo del Parque Industrial Metropolitano, especialmente la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de las actividades que a continuación se enumeran, quedando prohibida para la sociedad la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas en el art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales: 1) La confección de reglamentos que requiera el parque industrial. 1.1) La confección del reglamento interno de Parquización, Edificación y Operatoria del denominado "Parque Industrial Metropolitano Sociedad Anónima", sito en la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, la aprobación de planos y proyectos de las edificaciones a realizarse, y el contralor de los trabajos que las demanden a efectos de que se cumplan las previsiones de este reglamento. 1.2) La confección del reglamento de convivencia y de uso de las partes de aprovechamiento común del antedicho Parque Industrial. 2) Administrar y desarrollar el Parque Industrial Metropolitano. 2.1. Adoptar las medidas necesarias para 2.2.1. La reparación, mantenimiento, conservación y administración de áreas y espacios comunes, de circulación y de todos aquellos bienes, instalaciones y servicios generales del Parque Industrial antes mencionado. 2.2.2. La prestación de los servicios generales, particulares y sectoriales en el ámbito del citado Parque Industrial, en especial los requeridos por el Ordenanza 2278/07 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe y los que sean necesarios para la conservación, mantenimiento y desarrollo del fraccionamiento, así como la forestación y provisión de los servicios propios de la urbanización, como los de vigilancia, alumbrado y limpieza de dichos espacios y de las áreas de circulación interna. 2.2.3. La promoción de actividades sociales relacionadas con el carácter de promoción industrial del emprendimiento. 2.2.4. Organizar cursos de investigación y enseñanza de los adelantos técnicos. 2.2.5. Conceder becas a operarios, estudiantes y graduados para la especialización en las diversas disciplinas que puedan resultar de beneficio a las áreas técnicas y administrativas del Parque. 2.2.6. Lograr el funcionamiento, dentro del Parque, de institutos de enseñanza tecnológica a nivel secundario y universitario. 2.2.7. Obtener el efectivo apoyo de los gobiernos nacional, provincial y comunal y de todo organismo privado, mixto, oficial, autárquico, nacional, extranjero o internacional, para concretar el desarrollo íntegro del Parque. 2.2.8. Desarrollar y concluir la infraestructura total del Parque. 3) Promover: 3.3.1. La relaciones mas estrechas entre todos los propietarios. 3.3.2. El intercambio de información técnica. 3.3.3. El cumplimiento de las medidas de seguridad industrial e higiene en los lugares de trabajo. 3.3.4. El desarrollo industrial en todos los aspectos. 3.3.5. El crecimiento de los recursos humanos de las empresas. 3.3.6. El mantenimiento óptimo. 3.3.7. La organización de congresos industriales, provinciales y nacionales. 3.3.8. El aumento de las exportaciones de manufacturas en condiciones de calidad, cantidad, continuidad y precios competitivos en el mercado internacional. 3.3.9. La utilización de insumos de la zona. 3.3.10. La exposición, de la producción industrial de las empresas radicadas. 3.3.11. El incremento de la calidad de la producción, con la consiguiente demanda de profesionales a los fines de evitar su éxodo.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de 136.500,00 (pesos ciento treinta y seis mil quinientos), dividido en cuatrocientos cincuenta y cinco (455) acciones de \$ trescientos pesos (pesos 300) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente de talle: El Parque Industrial Metropolitano S.A. suscribe cuatrocientos siete (407) acciones o sea ciento veintidós mil cien pesos (\$ 122.100,00), el Sr. César Goldin suscribe Tres (3) acciones o sea Novecientos Pesos (\$ 900,00) y KORY S.A. suscribe cuarenta y cinco (45) acciones o sea trece mil quinientos pesos (\$ 13.500,00) siendo integrado por cada uno de los accionistas el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley. 8) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, debiendo elegirse igual o mayor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. El término de su elección será de tres ejercicios. Se designa para integrar el directorio: Presidente de la sociedad al Sr. Ariel Erlij, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1969, D.N.I. N° 20.854.111, domiciliado en Ruta 34 S N° 444 de la localidad de Funes, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Pabla Pereyra y Director Suplente: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1985, D.N.I. N° 31.535.557, empresario, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued y domiciliado en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último.

9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

\$ 85 169906 Jun. 13

AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la Ciudad de Rosario, a los 28 días de septiembre de 2011, los socios han resuelto modificar el domicilio legal de la sociedad AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L, inscrita en contratos en el Tomo 156, Folio 10993, N° 857 de fecha 3 de Junio de 2005, estableciendo su nuevo domicilio en Pasaje Gouid 910 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 169879 Jun. 13

VIVIENDAS LAG S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la Ciudad de Rosario, a los 28 días de setiembre de 2011, los socios han resuelto modificar el domicilio legal de la sociedad VIVIENDAS LAG S.R.L, inscripta en contratos en el Tomo 160, Folio 16531, N° 1260 de fecha 31 de Julio de 2009, estableciendo su nuevo domicilio en Pasaje Gould 910 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 169880 Jun. 13

EPTA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 26-04-2012 a designarse Directores Titulares y Suplente, Síndico Titular y Suplente con mandato todos ellos por (1) ejercicio.

Presidente: Marco Nocivelli, Vicepresidente: Fernando Galante, Director: Guillermo Ilharrescondo, Director Suplente: Gustavo Ilharrescondo, Síndico titular: Guillermo Ternavasio; Síndico suplente: José Ignacio Casiello.

\$ 15 169915 Jun. 13

MACSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 9 celebrada el 15/11/2011, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa N° 7789 - Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Francisco Moravac; Vicepresidente: Pablo Ramón Torrens; Secretaria: Berenice Belén Moravac; Directora Suplente: Estela Herminia Lewis.

\$ 15 169858 Jun. 13

RODADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General

Ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 2012, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por 3 ejercicios.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Francisco Moravac; Vicepresidente: Arturo Jorge Eduardo Jaime Pruden; Secretario: Federico Roberto Juan Pruden; Director Titular: Berenice Belén Moravac; Director Suplente: Marcos Eduardo Puiggari.

\$ 15 169859 Jun. 13

TELECENRO DEL NORESTE S.R.L.

DISOLUCION

Por instrumento de fecha uno de junio del año dos mil doce se resolvió la disolución de la sociedad y se designó como liquidador al socio Silvana Andrea Guibert, nacida el 25 de enero de 1975, de estado civil soltera, con D.N.I. Nº 24.350.403, domiciliada en la calle Falucho 370 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 169854 Jun. 13

FILMASTER S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de 25 de abril de 2012: César Andrés Giancrisostemi, argentino, CUIT: 20-20235494-8, nacido el 13 de junio de 1969, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Brito, con domicilio en calle San Martín 1334 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.235.494, y José Ignacio Saumench, argentino, CUIT 20-29482289-6, nacido el 13 de mayo de 1982, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Valle 262, Dto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 29.482.289 constituyen: FILMASTER S.R.L. Domicilio Legal: Presidente Roca 1518 de Rosario. Duración: Veinte (20) años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la venta de productos y servicios gráficos y servicios de pre o post impresión. Capital: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000).

Administración, dirección y representación: A cargo del socio gerente Cesar Andrés Giancrisostemi. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.

Rosario, 07 de junio de 2012

\$ 15 169851 Jun. 13

GRANJA SIN ALMA S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de 01 de marzo de 2012: Diego Osear Formentini, argentino, CUIL: 20-24026543-6, nacido el 07 de junio de 1974, empleado, soltero, domiciliado en Concepción número 685 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.026.543, Nydia Felisa Rojas, argentina, CUIT: 27-04871989-4, nacida el 20 de noviembre de 1945, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Osear Jorge Formentini, domiciliada en Concepción número 685 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, D.N.I. 4.871.989 y Osear Jorge Formentini, argentino, CUIT: 20-06183464-9, nacido el 12 de diciembre de 1944, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Nydia Felisa Rojas, domiciliado en Concepción número 685 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.183.464 constituyen: GRANJA SIN ALMA S.R.L. Domicilio Legal: Concepción 685, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. Duración: cinco (5) años. Objeto: Cría de ganado bovino, cría de ganado porcino, servicio de saneamiento y transporte de cargas en

general. Capital: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000). Administración, dirección y representación: A cargo del socio gerente Nydia Felisa Rojas. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre Rosario, 06 de junio de 2012.

\$ 15 169850 Jun. 13

TURISTECA PRODUCTOS

TURISTICOS S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Juan Carlos Wenziner, argentino, D.N.I. 4.145.754, estado civil casado con Gisela Lina Renata Klumpp, nacido el 17/03/1935, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Laprida 1035 10mo. piso depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Horacio Alberto Ferrero, argentino, D.N.I. 12.526.923, estado civil casado con Daniela Bibiana Balierini, nacido el 22/10/1958, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; Gisela Lina Renata Klumpp, argentina, D.N.I. 4.225.535, estado civil casada con Juan Carlos Wenziner, nacida el 07/05/1941, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Laprida 1035 10mo. piso depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien comparece en nombre propio y en representación de Wenziner, Betina Gisela argentina, D.N.I. 20.573.967, estado civil divorciada según resolución Nº 88 de fecha 08/03/2002 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario, nacida el 28/11/1969, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Duque de Mandas 10 24º de la Ciudad de Valencia España y Juan Patricio Wenziner, D.N.I. 24.592.217, argentino, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en la calle Laprida 1035 10mo. piso depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de modificación: 17/02/2012

3) La razón social o denominación de la sociedad: TURISTECA PRODUCTOS TURISTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: San Luis 760 2do. Piso Of. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Operador Mayorista de Turismo

6) Plazo de duración: 20 años

7) Capital Social: \$ 105.000

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Juan Carlos Wenziner, Horacio Alberto Perrero y Giesla Lina Renata Klumpp. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes Juan Carlos Wenziner, Horacio Alberto Ferrero y Giesla Lina Renata Klumpp. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 30 169809 Jun. 13

BECO S.R.L.

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO

DE LIQUIDADOR

Fecha: Casilda, 7 de diciembre de 2011.

Primero: Consideración y Aprobación de la disolución y nombramiento de liquidador de la Sociedad por decisión unánime de los socios.

Segundo: Aceptación por parte de los socios gerentes Luis Alberto Berrini y Alberto David Coirini, el cargo de Liquidador teniendo el uso de la firma en forma conjunta, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad, conforme a la cláusula décimo primera de su contrato social. Se informa que según consta en la cláusula décimo primera del contrato social, cuya lectura se efectúa en este acto, el socio gerente es la persona designada para actuar como liquidador. En razón de ello los socios gerentes aceptan el cargo de liquidador.-

Tercero: Autorizan a los socios gerentes la inscripción de la disolución y nombramiento de liquidador en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Fijación de un plazo de 120 días a contar de la fecha para que los liquidadores presenten a los socios un inventario y balance del patrimonio social.

\$ 15 169830 Jun. 13

ALTO DE LOS MAITENES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rafael Angel Abal, D.N.I. 8115132, CUIT 20-08115132-7, nacido el once de Febrero de mil novecientos cincuenta,, casado en primeras nupcias con Carmen Cristina Beatriz Guinsburg, domiciliado en calle Rioja 1943-Piso 6°-Rosario, argentino, de profesión ingeniero agrónomo y Carmen Cristina Beatriz Guinsburg, D.N.I. 13168686, CUIT 27-13168686-8, nacida el dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, casada en primeras nupcias con Rafael Angel Abal, domiciliada en calle Rioja 1943-Piso 6°-Rosario, argentina de profesión docente.

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación ALTO DE LOS MAITENES S.R.L.

Domicilio La sociedad tendrá su domicilio legal en Rioja 1943-Piso 6a de la ciudad de Rosario

Duración El término de duración se fija en 10 (Diez) años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto 1) Asesoramiento técnico-agronómico, capacitación técnico-agronómico en uso de productos agroquímicos, disposición de envases.

2) Adquisición de Materiales y logística de muestras e insumes para ensayos de productos agroquímicos

3) Auditoria de procesos de experimentación de productos agroquímicos y relevamiento de mercados.-

4) Vivero

Capital Se fija en la suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000) dividido en Setecientas (700) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una que los socios suscriben e integran de la manera siguiente: El señor Rafael Angel Abal, suscribe Trescientas cincuenta (350) cuotas de capital o sea Treinta y cinco mil pesos (\$ 35000) y la Señora Carmen Cristina Beatriz Guinsburg suscribe Trescienta cincuenta (350) cuotas de capital o sea la suma de Treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000).

La integración se efectúa de la siguiente manera: en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto, debiendo integrarse el resto en un termino no mayor de dos años a contar de la fecha del presente contrato.-

Administración Fiscalización: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. En este acto se designa como Socio- Gerente al Sr. Rafael Angel Abal-

Balance La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

Fecha del Instrumento Treinta y uno de Mayo de Dos mil doce.

\$ 30 169803 Jun. 13
